



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Transporte Acuático

FORMULARIO 001/13

AUTORIZACIONES PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y CONEXOS

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

D.N.I.

*C.E.

**C.I.

N° de RUC

TELÉFONO / FAX

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (Ley N° 27444, artículo 20° numeral 20.4).

MARCADO OBLIGATORIO

SI NO

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRES Y APELLIDOS)

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

D.N.I. *C.E. **C.I.

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA N° DE LA OFICINA REGISTRAL DE:

II. SERVICIO SOLICITADO (Marcar con un aspa "X")

DGTA-001: Permiso de operación para prestar servicio de transporte marítimo, marítimo-fluvial y lacustre de carga y pasajeros.

DGTA-006: Renovación y/o modificación de permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico fluvial.

DGTA-002: Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga y pasajeros.

DGTA-007: Expedición de constancia de fletamento de naves de bandera extranjera.

DGTA-003: Permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de apoyo logístico propio y apoyo social.

DGTA-008: Autorización de incremento, sustitución y/o reducción de flota de transporte fluvial, sea de carga, pasajeros, apoyo logístico propio, apoyo social y turístico.

DGTA-004: Renovación y/o modificación de permiso de operación para prestar servicio de transporte fluvial de carga, pasajeros, apoyo logístico propio y apoyo social.

DGTA-009: Otorgamiento de licencias para las agencias generales.

DGTA-005: Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático.

DGTA-010: Prorroga anual de licencia para agencias generales.

Seleccione las opciones correspondientes de acuerdo al servicio solicitado

ÁMBITO

- NACIONAL
 INTERNACIONAL

TRÁFICO

- REGULAR
 IRREGULAR

MODALIDAD

- CARGA APOYO SOCIAL MIXTO
 PASAJEROS APOYO LOGISTICO

- INCREMENTO O SUSTITUCIÓN
 REDUCCIÓN

III. DERECHO DE TRÁMITE

ESPACIO QUE DEBE SER LLENADO POR EL SOLICITANTE ANTES DEL INGRESO DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR MESA DE PARTES

N° DE RECIBO DE ACOTACIÓN

N° DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN

FECHA DE PAGO

IV. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON UN ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

SI NO

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

Ley N° 27444 (Artículo 33° numeral 33.3)

Mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de transporte marítimo, fluvial y lacustre.
2. Formulario para uso de solicitudes de actividades conexas al transporte acuático.
3. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "falta de requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Ley N° 27444 artículo 125° de la Ley del Procedimiento Administrativo General).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO II : SERVICIO SOLICITADO

Marcar con un aspa "X" el procedimiento administrativo solicitado, así mismo, tener en cuenta las siguientes consideraciones, que también debe marcar por procedimiento:

- Para el procedimiento N° 1, marcar tabla de ámbito, tráfico y modalidad.
- Para el procedimiento N° 2, marcar tabla de ámbito, tráfico y modalidad.
- Para el procedimiento N° 3, marcar tabla de ámbito y modalidad.
- Para el procedimiento N° 4, marcar tabla de ámbito, tráfico y modalidad.
- Para el procedimiento N° 5, marcar tabla de ámbito y tráfico.
- Para el procedimiento N° 6, marcar tabla de ámbito y tráfico.
- Para el procedimiento N° 7, marcar tabla de ámbito
- Para el procedimiento N° 8, marcar tabla de incremento o sustitución y de reducción.

RUBRO III : DERECHO DE TRÁMITE

Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.

Pago por derecho de tramitación:

1. Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.
2. Los pagos al Banco de la Nación, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del Banco de la Nación.
3. Los pagos en Caja del MTC, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del MTC.

RUBRO IV : DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.